

RESOLUCIÓN
Nº 1800/95

EXPEDIENTE Nº 26.203/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1971 - Acordada 25/95

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello, la mencionada Subsecretaría instruirá al responsable para que, en lo sucesivo, ajuste su proceder a lo dispuesto en la resolución nº 1.361.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



BUENOS AIRES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1995.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRESIDENCIA



SELIÓ S. GAZDAR